UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 051 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 17 FEB 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 089-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 111-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Opinión Legal N° 016-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 006-2021-UNSCH-OGISG de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, el Informe N° 026-2021-UNSCH-OGISG-OI/APT-J de la Oficina de Inversiones y el Memorando N° 084-2020-UNSCH/OGPP-UF-RAJV de la Unidad Formuladora sobre aprobación del Estudio Técnico de Adquisición de Equipo de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Oficina General de Informática y Oficina de Trámite Documentario de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Memorando N° 084-2020-UNSCH/OGPP-UF-RAJV, de fecha 02 de diciembre de 2020, la Unidad Formuladora ha remitido el Estudio Técnico de Adquisición de Equipo de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Oficina General de Informática y Oficina de Trámite Documentario de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2505570;

Que, a través del Informe N° 026-2021-UNSCH-OGISG-OI/APT-J, de fecha 26 de enero de 2021, la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha remitido el Estudio Técnico de Adquisición de Equipo de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Oficina General de Informática y Oficina de Trámite Documentario de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2505570, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, por el monto de S/ 1'021,458.30;

Que, con Informe N° 006-2021-UNSCH-OGISG, de fecha 26 de enero de 2021, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha solicitado la aprobación del Estudio Técnico de Adquisición de Equipo de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Oficina General de Informática y Oficina de Trámite Documentario de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 051 -2021-UNSCH-R

Que, con Opinión Legal N° 016-2021-OGAJ-UNSCH, de fecha 29 de enero de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la aprobación del Estudio Técnico de Adquisición de Equipo de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Oficina General de Informática y Oficina de Trámite Documentario de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho;

Que, con Memorando N° 111-2021-UNSCH-OGPP, de fecha 12 de febrero de 2021, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha remitido el Estudio Técnico para su aprobación mediante acto administrativo de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, en armonía con el artículo 32°, numeral 32.4 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Estudio Técnico de Adquisición de Equipo de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Oficina General de Informática y Oficina de Trámite Documentario de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2505570, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, por el monto de S/ 1'021,458.30.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 051 -2021-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Unidad Formuladora
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Inversiones
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/fph